

**CLÁUSULA ADICIONAL No. 1 AL CONTRATO No. 202300062**

<b>CONTRATO No:</b>	202300062
<b>CONTRATISTA:</b>	P&G MEDIOS S.A.S
<b>OBJETO:</b>	Prestación de servicios de asesoría y apoyo a la gestión del proceso de comunicaciones de la ESU, el fortalecimiento de la imagen corporativa, el posicionamiento de la marca, la gestión comercial y de mercadeo, y las relaciones públicas
<b>VALOR INICIAL:</b>	\$773.500.000 IVA INCLUIDO
<b>PLAZO INICIAL</b>	Hasta el 31 de diciembre de 2023
<b>CLÁUSULA ADICIONAL No. 1:</b>	Adicionar recursos por el valor de QUINIENTOS MILLONES DE PESOS ML (\$500.000.000) Iva incluido.

La presente constituye cláusula adicional No.1 al contrato No. 202300062, para adicionar recursos, previas las siguientes:

**CONSIDERACIONES**

- a) El 21 de febrero de 2023, se suscribió el contrato No. 202300062 entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas – ESU y P&G MEDIOS S.A.S, cuyo objeto es “Prestación de servicios de asesoría y apoyo a la gestión del proceso de comunicaciones de la ESU, el fortalecimiento de la imagen corporativa, el posicionamiento de la marca, la gestión comercial y de mercadeo, y las relaciones públicas”, por un valor de setecientos setenta y tres millones quinientos mil pesos (\$773.500.000) IVA incluido y un plazo de ejecución desde la aprobación de la garantía de cumplimiento por parte de la Unidad de Gestión Jurídica hasta el 31 de diciembre de 2023.
- b) El 22 de febrero de 2023, fue aprobada la garantía de cumplimiento por parte de la Unidad de Gestión Jurídica.
- c) El 26 de abril de 2023, se suscribió una Nota Marginal al contrato 202300062 para aclarar su distribución presupuestal.
- d) En cumplimiento del Reglamento de Contratación de la ESU, el Supervisor del contrato mediante escrito radicado No. 20230002876 presentó justificación y la recomendación que se anexa a la presente cláusula adicional para adicionar recursos por valor de QUINIENTOS MILLONES DE PESOS ML (\$500.000.000) Iva incluido, pues se hace necesario adicionar recursos para la implementación y la ejecución de los proyectos “Medellín Ciber Segura” y “Colombia World Security Summit”, “Autopista de drones”, “Centro de Monitoreo de la ESU” y “Medellín Segura”, las cuales contribuirán al posicionamiento de marca y al fortalecimiento de la imagen corporativa y las relaciones públicas, ayudando en la visibilización de los proyectos de la Entidad.

De conformidad con el presupuesto definido en el Anexo No. 1 de la justificación, la ejecución de los proyectos “Medellín Ciber Segura” y “Colombia World Security Summit”, “Autopista de drones”, “Centro de Monitoreo de la ESU” y “Medellín Segura”, demanda la adición de recursos, que serán distribuidos para la satisfacción de cada uno de las necesidades enlistadas en el Anexo.

- e) La presente Cláusula Adicional presenta la siguiente información presupuestal:

**ESU - Carrera 48 # 20 - 114, Edificio Centro Empresarial Ciudad del Río, torre 3, piso 5**

**Teléfono: 444 34 48**

**info@esu.com.co - www.esu.com.co**

**Medellín - Antioquia**

Contrato:	202300062-1
Certificado de Disponibilidad Presupuestal:	2023000380
Certificado de Registro Presupuestal:	2023000514
Centro de costos:	13040
Rubro al presupuesto:	24502080002301-1// 83611
Descripción al Rubro:	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA
Requerimiento No.:	20230002876

- f) La presente Cláusula Adicional fue aprobada en el Comité de Contratación el 12 de mayo de 2023, lo cual quedó plasmado en el acta número 41 del Comité.
- g) El Artículo 39 del Acuerdo 090 de 2019, establece: "Todas las disposiciones de los contratos, salvo la que estipula el objeto, podrán adicionarse o modificarse mientras el contrato esté vigente".

Por lo anterior:

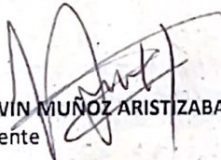
**PRIMERO:** Las partes acuerdan adicionar recursos por valor de QUINIENTOS MILLONES DE PESOS ML (\$500.000.000) Iva incluido.

**SEGUNDO:** Al recibo del presente documento, el CONTRATISTA contará con máximo dos (2) días hábiles para la suscripción y legalización del presente documento, so pena de que se declare el incumplimiento.

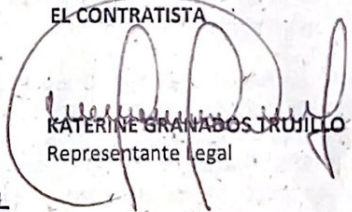
**TERCERO:** Las modificaciones que se estipulan en el presente documento no constituyen novación al contrato, el cual continua vigente en todo aquello que no ha sido modificado por el presente documento, y sus cláusulas permanecerán Indemnes.

Para constancia se firma en el Distrito de Medellín, el 12 de mayo de 2023.

ESU

  
**EDWIN MUÑOZ ARISTIZABAL**  
 Gerente

EL CONTRATISTA

  
**KATHERINE GRANADOS TRUJILLO**  
 Representante Legal

Aprobó: Mareli Verbel Peña- Subgerente Administrativa y financiera

Aprobó: Juan Felipe Hernández- Secretario General

Revisó: Natalia Ramírez Miranda- Asesora de Gerencia

Revisó: Henedy Johana Taborda - Abogada- Subgerencia Administrativa y financiera

Revisó: Juan Carlos Hoyos- Profesional Universitario - Oficina Estratégica- Supervisor del Contrato.

Revisó: Marlon Yesld Montes- Profesional Universitario - Oficina Estratégica

Proyectó: Jaime Alberto Ospina - Profesional Universitario de Bienes y Servicios.

ESU - Carrera 48 # 20 - 114, Edificio Centro Empresarial Ciudad del Río, torre 3, piso 5

Teléfono: 444 34 48

Info@esu.com.co - www.esu.com.co

Medellín - Antioquia